



PLAN DE ACCION DE GOBIERNO DIGITAL **VIGENCIA 2024**

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, Isla, enero de 2024



PRESENTACIÓN

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en atención a lo dispuesto en el Decreto 767 de 2002 y tomando como base el manual de Gobierno Digital, elabora el Plan de Acción 2024 para implementar la política, en el cual se definen las actividades a desarrollar, producto o metas, responsables, fechas de cumplimiento e indicadores definidos por la entidad que permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen en el Decreto.

El plan de acción de Gobierno Digital se orienta no solo a avanzar en el cumplimiento de las disposiciones legales sino a contribuir a mejorar la gestión de la entidad y la relación con la ciudadanía y/o usuarios a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones y la adopción de políticas en esta materia al interior de la entidad, aunado al compromiso y participación de la alta dirección y de todos sus funcionarios.

BASE LEGAL

Normatividad Externa

- La Constitución Política, en su artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones.
- Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”
- Resolución No. 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Manual de Gobierno Digital.



Normatividad Interna

- Resolución No. 003 del 04 de enero del 2023 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico (2023-2025) de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.”
- Resolución No. 017 del 29 de enero del 2024 “por medio de la cual adopta el plan de acción 2023 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2024.”

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL (Decreto 767 de 2022)

Promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

Según lo planteado en el Decreto 767 de 2022, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los cinco elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de acción e iniciativas dinamizadoras.





DEFINICIONES

Accesibilidad: Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.

Activo: Cualquier cosa que tenga valor para la organización. Existen diversos tipos de activos en una organización como: información, software, programas de computador, físicos como los computadores, servicios, la gente y sus aptitudes, habilidades, y experiencia, intangibles como Reputación o Imagen.

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

Arquitectura: Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

Back Office (término en inglés): Es el conjunto de tareas, actividades, puestos y procedimientos administrativos de la entidad u organización encaminados a dar apoyo y soporte a la gestión de la misma. Estas operaciones o procesos no tienen que ver directamente con los ciudadano o grupos de interés externos. Los servicios de back office son procedimientos internos que se realizan antes o después de la interacción con el ciudadano o grupo de interés externo. El back office incluye toda la infraestructura para soportar el front office.

Confidencialidad: Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.

Continuidad de negocio: Proceso general de gestión que identifica amenazas potenciales a una organización y el impacto que se podría causar a la operación de negocio que en caso de materializarse. La gestión de la continuidad del negocio provee un marco de trabajo para la construcción de la resiliencia organizacional, con capacidad de respuesta efectiva que salvaguarde los intereses de las partes interesadas, reputación, marca y actividades de creación de valor.

Datos abiertos: Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.



Estándar: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

Front office (término en inglés): Son todas las actividades, proceso, puestos y procedimientos de la entidad u organización que están en contacto y directamente relacionadas con el ciudadano o grupos de interés externos a ella.

Habilitador: Son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política de gobierno digital. Son tres los habilitadores: Primero, Arquitectura: propende por un enfoque de Arquitectura Empresarial que fortalezca las capacidades institucionales y de gestión de TI basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; segundo, Seguridad de la Información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus activos de información para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos; tercero, Servicios Ciudadanos Digitales: que pretende que las entidades públicas presten servicios ciudadanos digitales que permitan a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

Integridad: Se refiere a la garantía de que una información no ha sido alterada, borrada, reordenada, copiada, etc., bien durante el proceso de transmisión o en su propio equipo de origen.

Lineamientos: Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Propósitos: son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.



Usabilidad: Es un anglicismo que apareció hace algunos años, que significa facilidad de uso. Desde la Norma ISO 9241-11 (1998), usabilidad se define como “El grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico”.

Valor público: Se relaciona con la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios de calidad. Por ello, somos conscientes que no sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Este sería el fin último del uso de los medios digitales en la relación del Estado y el ciudadano.

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Para la implementación de la política de gobierno digital, la Contraloría General del Departamento Archipiélago aplica el manual de gobierno digital, que presenta los lineamientos, guías, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de cada uno de los elementos que componen la estructura de la Política.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO DIGITAL 2024

ITEM	ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicar en el sitio web la información (contenidos) remitidos por los funcionarios de las distintas dependencias y áreas de la entidad para mantener actualizado el sitio web	100% de la información (contenidos) remitida publicada en el sitio web	Información publicada en el sitio web /información remitida para publicar en el sitio web	Profesional Universitario Area de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/02/2024	31/12/2024
2	Actualizar los conjuntos de datos publicados en formato abierto en www.datos.gov.co y en el sitio web de la Contraloría	Tres (3) conjuntos de datos abiertos actualizados	No. de conjuntos de datos abiertos actualizados / No. de conjuntos de datos abiertos por actualizar	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/04/2024	30/06/2024
3	Actualizar catálogo de sistemas de información.	Un (1) catálogo de sistemas de información actualizado	Catálogo de sistemas de información.	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/02/2024	31/03/2024
4	Actualizar catálogo de servicios de TI	Un (1) catálogo de servicios de TI actualizado	Catálogo de servicios de TI	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/02/2024	31/03/2024
5	Actualizar catálogo de catálogo de infraestructura tecnológica.	Un (1) catálogo de infraestructura tecnológica actualizado	Catálogo de infraestructura tecnológica.	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/02/2024	31/03/2024



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ITEM	ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA FIN
6	Creación y publicación de encuesta con campos dinámicos para el sitio web de la entidad	Una (1) encuesta con campos dinámicos para el sitio web – Participación Ciudadana	Encuesta con campos dinámicos publicado	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/07/2024	31/08/2024
7	Diligenciamiento y reporte de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA)	Un (1) reporte de información en el ITA	Reporte de información en el ITA	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/07/2024	31/08/2024
8	Actualización del esquema de publicación de información	Un (1) esquema de publicación de información actualizado	Esquema de publicación de información	Profesional Universitario Área de Sistemas / Contratista Sitio Web	01/10/2024	31/10/2024